

Tipo de licitación: 7.000.000 ptas.

Plazo del servicio: Hasta el 31 de diciembre de 1996.

Servicio donde puede solicitar los Pliegos: Servicio de Informática Municipal, c/ Arenal núm. 2, hasta el día de presentación de solicitudes.

Fianza provisional: 140.000 pesetas.

Fianza definitiva: 280.000 pesetas.

Modelo de proposición: Se detalla en los Pliegos de Condiciones.

Presentación de proposiciones. Plazo: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anun-

cio de licitación en el BOJA. Lugar: Registro General, c/ Pajaritos, núm. 14. Sevilla. Hora: De 9,30 a 13,30.

Apertura de pliegos económicos. Acto público: El undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones; en caso de ser sábado se prorroga al próximo día hábil. Lugar: Ayuntamiento, Plaza Nueva s/n. Hora: 12 horas.

Documento que deben presentar los licitadores: Detallados en Pliegos de Condiciones.

Sevilla, 16 de febrero de 1996.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 14 de febrero de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Gibraleón (Huelva). (PD. 643/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico:	
Cuota variable o de consumo	
Bloque I: De 0 a 20 m ³ /bim.	36,85 ptas./m ³
Bloque II: Más de 20 hasta 40 m ³ /bim.	63,52 ptas./m ³
Bloque III: Más de 40 m ³ /bim.	108,86 ptas./m ³
Usos comerciales, industriales y organismos oficiales	
Cuota variable o de consumo	
Bloque único:	
Por cada m ³ /bimestre:	69,85 ptas./m ³
Derechos de acometida:	
Parámetro A:	1.150 ptas./mm.
Parámetro B:	21.563 ptas./L/Seg.

Cuota de contratación y reconexión:

$$Cc = 600 \times d - 4.500 \times (2-p/t)$$

Gozarán de Bonificación del 50% en el importe del precio público, los pensionistas que no convivan con hijos u otros familiares o cualquier otra persona que no tenga legalmente reconocida tal condición, salvo que acredite fehacientemente vivir a expensas del pensionista y que perciba la pensión mínima en la cuantía legalmente establecida.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en

el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de febrero de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 20 de febrero de 1996, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villaviciosa (Córdoba). (PD. 644/96).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CORDOBA, S.A. (EMPROACSA)
VILLAVICIOSA. (CORDOBA)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA EXCLUIDO
----------	-------------------------------------

CUOTA FIJA O DE SERVICIO:

diámetro contador en mm.

13	600.-ptas/trimestre
15	800.-ptas/trimestre
20	1.400.-ptas/trimestre
25	2.200.-ptas/trimestre
30	3.300.-ptas/trimestre
40	5.700.-ptas/trimestre
50	8.900.-ptas/trimestre
65	15.000.-ptas/trimestre
80	22.700.-ptas/trimestre
100	35.000.-ptas/trimestre

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO:**CONSUMO DOMESTICO:**

Hasta 12 m3 trimestre	22.-ptas/m3
Más de 12 m3 hasta 24 m3 trimestre	52.-ptas/m3
Más de 24 m3 hasta 72 m3 trimestre	75.-ptas/m3
Más de 72 m3 en adelante trimestre	150.-ptas/m3

CONSUMO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y OTROS:

Hasta 24 m3 trimestre	52.-ptas/m3
Más de 24 m3 en adelante trimestre	75.-ptas/m3

ORGANISMOS OFICIALES:

Tarifa única	52.-ptas/m3
--------------	-------------

CONSUMOS MUNICIPALES:

Hasta el 6% del volumen facturado	0.-ptas
Exceso del 6%	52.-ptas/m3

DERECHOS DE ACOMETIDA:

Parámetro A:	950.-ptas/mm.
Parámetro B:	5.750.-ptas/litro/seg.

FIANZAS:

Según el Artículo 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario del Agua.

Este Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 20 de febrero de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN**ANUNCIO de bases.**

La Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1995, acordó lo siguiente:

BASES DE SELECCION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE EMPLEADO/A LABORAL FIJO/A CON LA CATEGORIA DE MONTADOR ENCUADERNADOR MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante CONCURSO-OPOSICION, de una plaza de empleado/a laboral fijo/a, con categoría de Montador-Encuadernador, vacante en

la plantilla de la Diputación Provincial de Jaén, perteneciente al grupo D.15 del Convenio Colectivo vigente y correspondiente a la Oferta de Empleo de 1992.

SEGUNDA.- REQUISITOS QUE HAN DE REUNIR LOS/AS ASPIRANTES.

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplida la edad de 18 años y no exceder de la necesaria para la jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial; debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Se deberán adjuntar, fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

- 1) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad,
- 2) Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

CUARTA.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Personal de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 10 días naturales desde que terminó el plazo de presentación de instancias.

QUINTA.- DERECHOS DE EXAMEN.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 1.000 ptas. en la cuenta número 20920010191100000013 abierta a nombre de la Diputación Provincial de Jaén en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, en el supuesto de no ser admitidos/as.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante, de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

SEXTA.- LISTA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concederá a los aspirantes excluidos y se determinará el lugar, día y la hora de constitución del Tribunal para la valoración de méritos.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos.

Asimismo el Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

La selección constará de dos fases:

Una de CONCURSO y otra de OPOSICIÓN.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

FASE DE CONCURSO.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los interesados con arreglo al siguiente baremo: